46

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Septiembre seis (06) de dos mil trece (2013)

PROCESO	MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
DEMANDANTE	HUMBERTO DE JESÚS GALLEGO LÓPEZ
DEMANDADO	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES – CREMIL-
RADICADO	05001-33-33-005-**2013–00265**-00
AUTO	**REQUIERE PARTE DEMANDANTE**

Mediante auto del 16 de agosto de 2013, notificado por estados el día 20 de agosto de la presente anualidad, se admitió la demanda de la referencia y se dispuso en el numeral 2 de dicha providencia que, la parte accionante dentro de los 10 días siguientes a la notificación, debía remitir a través del servicios postal autorizado copia de la demanda con sus anexos y el auto admisorio a la entidad accionada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Procurador Delegado ante este Despacho.

A la fecha, la parte actora no ha acreditado el cumplimiento de tal obligación.

En este orden, se requiere al apoderado de la parte demandante para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación por estados del presente auto, retire los traslados de la demanda y acredite su envío junto con el auto admisorio a la entidad demanda, al Procurador Judicial Delegado ante este Juzgado y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA PATRICIA OTALVARO BERRIO
JUEZ

Generated by CamScanner from intsig.com

Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho - Laboral
Radicado: 05001-33-33-005-2013-00176-00
Demandante: CLAUDIA LILIANA MOLANO FIGUEROA
Demandado: CREMIL

DAG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO QUINTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO N°27 el auto anterior.

Medellín, 09 SEP 2013. Fijado a las 8 a.m.

ALEJANDRA ÁLVAREZ CASTILLO
Secretaria

Generated by CamScanner from intsig.com